

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 95/2023. –

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 18 de mayo de 2023. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 8 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 4 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la propuesta de modificación del Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha debatido la propuesta de modificación de la estructura organizacional de la Institución, y por unanimidad de sus Miembros han aprobado la modificación del Organigrama propuesto. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 392/2016 se aprobó el Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 221/2017 se aprobó el Nuevo Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a su Anexo I. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, en tanto el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR la Modificación del Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo I de la presente resolución. -----

Art. 2. DISPONER que el Manual de Funciones de la UNVES, se deberá confeccionar conforme a la modificación del Organigrama aprobado por la presente resolución. -----

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

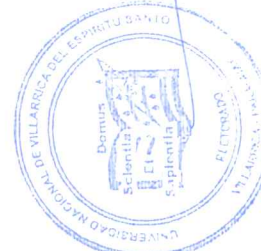
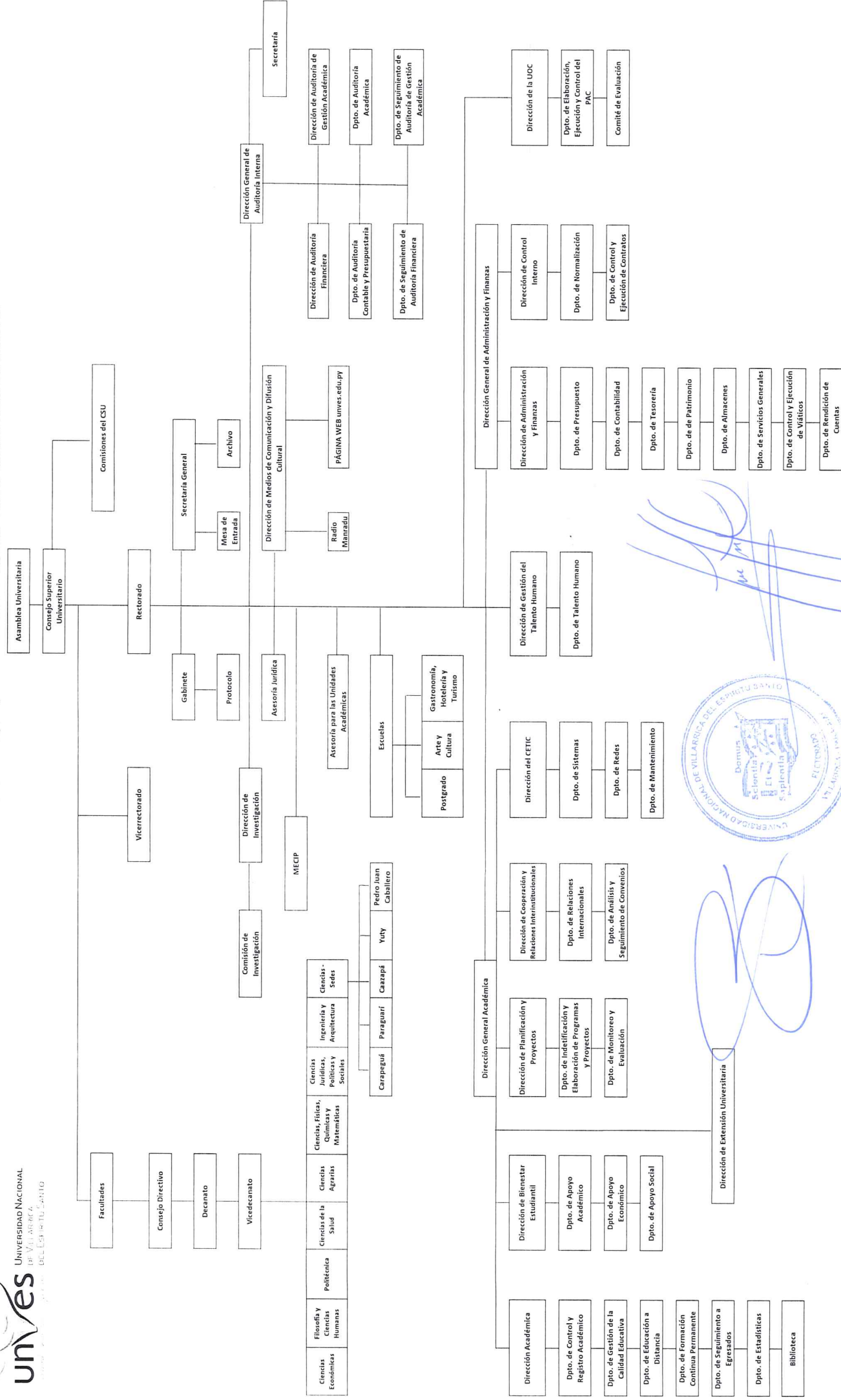
Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 95/2023 - ANEXO ORGANIGRAMA DE LA UNVES



Handwritten signature in blue ink over the official seal.